



**ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO**  
**No. GUJ-MC-04-2024**

En Riohacha, a los Cinco (5) días del mes de junio de 2025, en las instalaciones de la Contraloría General de la República, Gerencia Guajira se reunieron **VANEZA CRISTINA DAZA APONTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.801.956 expedida en Urumita, La Guajira, en su calidad de Gerente Departamental y Ordenador del Gasto, nombrado mediante Resolución No. ORD-81117-03930-2023 del seis (6) de marzo de 2023 y posesionado mediante Acta el seis (06) de marzo de 2023, **JOSE FAVIO GUERRA CHINCHIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.062.071 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Supervisor del Contrato y el contratista **JUAN MANUEL VENCE COTES** en su calidad de representante legal de **EMILIO T. VENCE C. SOLUCIONES, INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S. (TVC)** Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84.028122 de Riohacha, se reunieron con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación del contrato, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

<b>NÚMERO DE CONTRATO:</b>	<b>GUJ-MC-004-2024</b>
<b>FECHA SUSCRIPCION:</b>	16 de abril de 2024
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>EMILIO T. VENCE C. SOLUCIONES, INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S. (TVC)</b>
<b>Nombre</b>	<b>EMILIO T. VENCE C. SOLUCIONES, INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S. (TVC)</b>
<b>Identificación:</b>	<b>NIT:900732592-4</b>
<b>Representante Legal</b>	<b>JUAN MANUEL VENCE COTES</b>
<b>CC</b>	<b>CC 84.028122-8 de Riohacha</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Carrera: 7 No. 17B-25 Riohacha</b>
<b>Teléfono:</b>	<b>Teléfono:7275915 - 300657115</b>
<b>Correo electrónico:</b>	<b>juanmavence@hotmail.com</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.</b>
<b>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</b>	<b>Exigidos en la invitación y estudios previos.</b>



<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	8 (ocho) meses y 14 (catorce) días, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	<b>OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS IVA INCLUIDO (\$8.570.000)</b>

**GARANTÍAS Y SU VIGENCIA:**

Garantías Acta de inicio contrato

1. Póliza No. CG-1053904

- ✓ Cumplimiento, Vigencia desde 17/04/2024 – hasta 30/06/2025
- ✓ Pagos de Salarios Prestaciones, 17/04/2024 – hasta 31/12/2027
- ✓ Calidad del servicio, Vigencia 31/12/2024 – hasta 31/12/2025

2. Póliza No. CG - 1012441

- ✓ Predios, labores y operaciones, Vigencia 17/04/2024 – hasta 31/12/2024
- ✓ Patronal, Vigencia 17/04/2024 – hasta 31/12/2024
- ✓ Contratistas y subcontratistas, Vigencia 17/04/2024 – hasta 31/12/2024
- ✓ Vehículos propios y no propios, Vigencia 17/04/2024 – hasta 31/12/2024

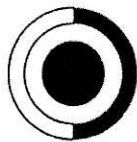
FECHA APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS: 18 de abril de 2024.

• INFORMACION FINANCIERA

Certificado de disponibilidad presupuestal  
Certificado de registro presupuestal

No.87624 del 05 de abril de 2024  
No. 144124 del 17 de abril de 2024

**RELACIÓN DE PAGOS:**



CONCEPTO DE PAGO	DOCUMENTO SOPORTE		ORDENES DE PAGO				
	TIPO	NUMERO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE LA RED HIDROSANITARIA GCJA. GUAJIRA CTO. GUAJ. 004-24	Factura	21116	517545524	26/12/2024	4.920.894,00	343.144,00	4.577.750,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE LA RED HIDROSANITARIA GCJA. GUAJIRA CTO. GUAJ. 004-24	Factura	21154	116056325	23/04/2025	2.632.566,00	183.574,00	2.448.992,00

En consideración de lo anterior, el Contratista y la Contraloría General de la República se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del contrato No GUJ- MC-04-2024. Además, se deja constancia que el contratista durante la vigencia del Contrato cumplió a cabalidad con los pagos de las obligaciones de seguridad social integral y aportes parafiscales, de conformidad con lo previsto en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes). Así mismo, se certifica que cumplió a satisfacción con el objeto del Contrato de Obra No. GUJ-MC-04-2024, de fecha 16 de abril del 2024.

Por lo anterior, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva el Contrato de Obra No. GUJ-MC-04-2024, de fecha 16 de abril del 2024, de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALORES	
VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL	\$ 8.570.000
VALOR NO EJECUTADO		\$1.016.540
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO		\$7.553.460



**SEGUNDO:** El Contratista manifiesta que para el trámite de los pagos realizados por la Contraloría General de la República presentó el pago de los aportes a la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo previsto en la ley.

**TERCERO: NO EXCEPCIÓN DE RESPONSABILIDAD:** La presente acta de liquidación no exime al ejecutor del contrato de las acciones civiles y penales por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

**CUARTO:** Con la firma de la presente Acta de Liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la ejecución del Contrato de Obra No. GUJ-MC-04-2024, de fecha 16 de abril del 2024.

**QUINTO:** La presente acta se perfecciona con las siguientes firmas, dada en Riohacha, D.E. T.C., a los ocho (8) días del mes de julio de 2025.

*Vaneza C Daza A*

**VANEZA CRISTINA DAZA APONTE**  
Gerente Departamental  
Contraloría General de la República

*Juan Manuel Vence Cotes*

**JUAN MANUEL VENCE COTES**  
Representante Legal Empresa

*Jose Favio Guerra Chinchia*

**JOSE FAVIO GUERRA CHINCHIA**  
Contralor Provincial  
Contraloría General de la República  
Supervisor del Contrato